

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PREGALUSA PREDIAL GALUSA SOCIEDAD ANONIMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PREGALUSA PREDIAL GALUSA SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de noviembre de 1984, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84-2046 el 21 de noviembre de 1984 ----- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No.8.983 ----- el 30 de noviembre de 1984.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Alberto Bustamante Illingworth, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 7'584.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 11'184.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/ 7'584.000,00. La accionista que paga en especie es la Compañía "Predial Charli Precharsa S.A." mediante el aporte de un bien inmueble.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: "Predial Charli Precharsa S.A."
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular dirá: El capital de la Compañía es de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES dividido en once mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

adem.-

Guayaquil, diciembre 12 de 1984
M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL